

**COMISIÓN DE LA FAMILIA**  
**PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026**  
**LEGISLATURA 372ª**  
**Acta de la sesión N° 73, especial**  
**Lunes 02 de septiembre de 2024, de 15:05 a 15:31**  
**horas.**

---

**SUMARIO:**

1.- Continuar con la discusión en general del proyecto de ley que "Modifica diversos cuerpos legales para prohibir, a deudores de pensiones de alimentos, efectuar apuestas o acceder a recintos destinados a ello", boletín N°16938-18 y el que "Modifica diversos cuerpos legales para prohibir a los deudores de pensión de alimentos ingresar a los casinos de juego, y establece sanciones que indica", boletín 16272-18, refundidos.

*Al efecto, comparece el Directo Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación.*

2.- Analizar y conocer las medidas que se han implementado desde el Ministerio de Educación en relación con la aplicación de la ficha CLAP en los establecimientos educacionales del país a propósito de las denuncias efectuadas por los padres y apoderados del Colegio España ubicado en Lolleo y otros casos en establecimientos del país, por la aplicación de cuestionario de alta connotación sexual a estudiantes de quinto año básico.

*No se aborda este punto, por ausencia de invitados.*

- Acuerdos.

**I.- PRESIDENCIA**

Presidió la H. diputada **Francesca Muñoz González.**

Actuó como abogado secretario el señor Mathías Lindhorst Fernández; como abogado, el señor Fernando Javier García Leiva; y como secretaria ejecutiva, la señora Paula Batarce Valdés.

**II.- ASISTENCIA**

Asistieron las/os diputadas/os Francesca Muñoz González (Presidenta), Mónica Arce Castro, Sara Concha Smith, Felipe Donoso Castro, Ana María Gazmuri, Juan Irarrázaval Rossel, Lorena Pizarro Sierra, Natalia Romero Talguía, Jorge Saffirio Espinoza, Hotuiti Teao Drago y Carolina Tello Rojas.

Asistieron, en calidad de invitados al primer punto del orden del día, el señor Omar Morales, Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, acompañado por el señor Félix Marón, Jefe del Departamento de

Registro de Especialidades, y el señor Gonzalo Sánchez, Jefe del Subdepartamento de Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos.

### **III.- CUENTA**

El acta de la sesión **71<sup>a</sup>**, se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión **72<sup>a</sup>**, queda a disposición de la Comisión.

Se recibió el siguiente documento:

**1.-** Nota del Ministro de Educación, quien excusa su inasistencia y la de la Subsecretaria, por compromisos legislativos agendados con anterioridad. Sin perjuicio de ello, manifiestan su disposición para informar por escrito sobre la materia señalada en la invitación.

- **Se tuvo presente.**

**2.-** Nota del Superintendente de Educación, quien se excusa de asistir por compromisos agendados antelación.

- **Se tuvo presente.**

### **IV. PUNTOS VARIOS**

No hubo.

### **V.- ORDEN DEL DÍA**

**1.- CONTINUAR CON LA DISCUSIÓN EN GENERAL DEL PROYECTO DE LEY QUE "MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES PARA PROHIBIR, A DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS, EFECTUAR APUESTAS O ACCEDER A RECINTOS DESTINADOS A ELLO", BOLETÍN N°16938-18 Y EL QUE "MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES PARA PROHIBIR A LOS DEUDORES DE PENSIÓN DE ALIMENTOS INGRESAR A LOS CASINOS DE JUEGO, Y ESTABLECE SANCIONES QUE INDICA", BOLETÍN 16272-18, REFUNDIDOS.**


El director nacional del **Servicio de Registro Civil e Identificación**, señor **Omar Morales Márquez**, agradeció la invitación cursada.

En general, manifestó su acuerdo con la idea matriz de proyecto, y propuso que el mecanismo de fiscalización para su adecuado cumplimiento es el huellero digital, el que tiene aparejado un costo no muy alto, pero que es eficiente, y que podría utilizarse en los casinos de juego.

En particular, indicó que el servicio que encabeza administra, desde el 2022, el Registro Nacional de Pensiones de Alimentos, el que permite tener información precisa sobre la deuda de pensiones de alimentos, sistema que funciona en directa relación con el Poder Judicial, ya que son los tribunales de familia quienes ingresan la información a diario.

**REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS (RNDPA)**

El SRCEI tiene a su cargo el funcionamiento y la administración del RNDPA, destinado a dar cuenta de las actuaciones registrales ordenadas inscribir por los Juzgados de Familia.



**El RNDPA da cuenta de la inscripción de las personas que reúnan las siguientes condiciones:**

- Que estén obligadas al pago de una pensión de alimentos, provisorios o definitivos, fijados o aprobados por resolución judicial que causa ejecutoria.
- Que adeuden, total o parcialmente, al menos tres mensualidades consecutivas de alimentos provisorios o definitivos, o cinco discontinuas.

Acto seguido, otorgó información estadística a la Comisión, como a continuación se indica:



Refirió que dicha información está actualizada hasta el viernes de la semana pasada.

Al respecto, como se muestra en la siguiente diapositiva, dio cuenta que el 10,32% de deudores deben más de una pensión de alimentos, y el 89% tiene solo una causa registrada.

En cuanto a las cancelaciones del registro, indicó que cuando iniciaron en el 2022 se realizaron 2.065 cancelaciones, pero el año 2023 alcanzaron las 63.673 cancelaciones. Aquello, da cuenta que existe un aumento de la cantidad de personas que sale del registro, lo que califica de positivo para el país.



Por último, indico que, a la fecha, existen 2.121 instituciones enroladas, publicas y privadas, al Registro, quienes consultan de forma diaria, mediante la suscripción de convenios.

Precisó que ellos no pueden entregar base de datos, es decir, no precisan ni monto ni origen de deuda, y sólo pueden informar si la persona está o no en el Registro.

También informó que los casinos pueden tener acceso a esa información, y para ello una modificación normativa es fundamental, ya que efectivamente el actual marco legal los excluye del listado de instituciones.

Con todo, expresó que una acción relevante sería formar una mesa de trabajo con la Superintendencia de Casinos, el Registro Civil y asesores parlamentarios, para establecer el mejor mecanismo, ya que la consulta, hoy en día, puede realizarse de forma digital con la cédula de identidad, cuestión que para el giro que se pretende regular puede resultar un poco engorroso o demoroso.

Por ello, un sistema más eficiente y rápido es el huellero, permitiendo crear un sistema de comunicación instantánea.

Complementando la exposición, el **señor Félix Marón, Jefe del Departamento de Registro de Especialidades**, indicó que el origen del Registro es la protección de los menores. Por lo tanto, si lo que se busca es establecer un impedimento para que estas personas accedan, ese mecanismo debe ser lo más moderno posible, de manera a dar tampoco de entorpecer las dinámicas comerciales de este tipo de establecimiento.

Entonces, lo que debe ocurrir es que se genere una mesa de trabajo, naturalmente, para que se genere un mecanismo que permita, con la impresión en dígito pulgar, salir a buscar la información informática al registro y que eso sea lo más despedido posible.

Hoy en día, entiendo, se usa la cédula de identidad. Y la consulta de la cédula de identidad en una consulta de este tipo, que es más bien masiva, puede llegar a entorpecer, naturalmente, el ingreso y generar inconvenientes de acceso. Es por eso que la consulta tiene que hacerse en el control de acceso.

La **diputada Gazmuri**, refiere que aspectos como la creación de

un sistema que requiere de inversión, determinarán la viabilidad del proyecto, porque facultades presupuestarias al Congreso no detenta, y podría ser necesario, para continuar con el proyecto, del patrocinio del Ejecutivo.

La **diputada Muñoz** (Presidenta) compartió la consulta de quien le precedió en la palabra, al mismo tiempo que refirió estar gratamente sorprendida por las cifras que informaron sobre disminución de deudores de alimentos, a raíz de la buena aplicación de las prohibiciones que impuso la ley que creó el Registro.

En respuesta, el **señor Morales, Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación**, indicó que efectivamente requieren de una mejora en el proceso tecnológico para poder lograr una mayor eficiencia en la fiscalización. La simple exhibición de cédula pareciese no ser suficiente, considerando los errores o fallas que podrían suscitarse en el chequeo.

Informó que la Superintendencia de Casinos tiene un convenio vigente con el Servicio de Registro Civil, y por tanto bastaría la definición del cómo podrían acceder a esa base de datos, cuestión que estaría entregada a la labor legislativa, en esta instancia.

El **señor Gonzalo Sánchez, Jefe del Subdepartamento de Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos**, informó que el sistema funciona a la base de tres ingresos: los ingresos, las cancelaciones y las actualizaciones de monto. Es responsabilidad de los tribunales la actualización en la información.

El **diputado Teao** consultó sobre la posibilidad de establecer un sistema con código QR, parecido al de aeropuertos, donde el registro civil permite que, al acceder a ellos, solamente ingresando rut, puedan descargar certificados.

El **señor Félix Marón** indicó que el sistema ideal sería el reconocimiento biométrico con huellero. Luego, uno intermedio, es la exhibición de cédula de identidad y corroboración manual en sistema.

Sin embargo, paralelamente, hay otra fase, y que dice relación con guardar y custodiar esa data, de manera tal de que el Registro si le pueda transmitir información al controlador jerárquico, que en este caso sería la Superintendencia de Casinos.

Por último, el **diputado Saffirio** también expresó su asombro por las cifras otorgadas del registro de deudores, pudiendo hoy en día afirmar que, desde la implementación del sistema se ha logrado reducir en cerca de un 30% las deudas de alimentos.

\*\*\*\*

**2.- ANALIZAR Y CONOCER LAS MEDIDAS QUE SE HAN IMPLEMENTADO DESDE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN RELACIÓN**

**CON LA APLICACIÓN DE LA FICHA CLAP EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEL PAÍS A PROPÓSITO DE LAS DENUNCIAS EFECTUADAS POR LOS PADRES Y APODERADOS DEL COLEGIO ESPAÑA UBICADO EN LLOLLEO Y OTROS CASOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL PAÍS, POR LA APLICACIÓN DE CUESTIONARIO DE ALTA CONNOTACIÓN SEXUAL A ESTUDIANTES DE QUINTO AÑO BÁSICO.**

Se hace presente que no se inició el debate sobre este punto, por ausencia de los invitados.

Con todo, a petición de la **diputada Muñoz** (Presidenta de la Comisión), se acordó reiterar la invitación para la próxima sesión, y sumar a aquella la solicitud de referirse al caso denunciado en redes sociales sobre preguntas de sexualidad incluidas en la reciente encuesta de vulnerabilidad aplicada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas a los apoderados de estudiantes de pre kínder, kínder, 1° básico, 5° básico y 1° medio<sup>1</sup>.

\*\*\*\*

**VI.- ACUERDOS**

1.- Reiterar invitación al Ministerio de Educación y a la Superintendencia de Educación a concurrir a la comisión, para que se refieran al caso del colegio España de Lolleo sobre la toma de la ficha CLAP, y el caso de encuesta de JUNAEB que hace mención a preguntas sobre derechos sexuales de niños de primer ciclo.

\*\*\*\*

El debate habido en esta sesión, queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.<sup>2</sup>

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 15:31 horas.

**Mathias Claudius Lindhorst Fernández**  
Abogado Secretario de la Comisión

---

<sup>1</sup> Noticia disponible en: [Diputado González \(RN\) denuncia a Junaeb por preguntas de sexualidad en encuesta a padres de escolares \(biobiochile.cl\)](#)

<sup>2</sup> Disponible en: [www.democraciaenvivo.cl](http://www.democraciaenvivo.cl)